

Proceso para la aprobación de un curso *online*

El desarrollo de cursos *online* de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) involucra a:

- El Centro de Formación Continua (CFC), cuya función principal es supervisar la gestión académica y económica de todas las enseñanzas propias de la UAM, tanto *online* como presenciales.
- La Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD), que supervisará los aspectos técnicos y metodológicos de los cursos *online*.

La siguiente tabla recoge los hitos por los que necesariamente pasa un curso *online*.

FASE 1: APROBACIÓN DEL PROYECTO			
1.1	CFC	Presentación de la propuesta académica	Como cualquier curso presencial.
1.2	UAD	Valoración inicial de la viabilidad técnica y del coste	Requisitos genéricos para realizar el curso como: propiedad intelectual, accesibilidad, calidad técnica, etc. Plazos de entrega para la validación. Tarifas en caso de realizarlo con la UAD (fase 2).
1.3	CFC	Envío de la solicitud definitiva y del presupuesto	Como cualquier curso presencial.
1.4	CFC	Aprobación académica y económica por la subcomisión competente	Como cualquier curso presencial.
1.5	UAD	Asesoramiento sobre diseño instruccional y apertura del espacio en la plataforma	Se proporciona la información necesaria para desarrollar un curso de manera autónoma, cumpliendo el estándar de calidad de la UAM: guía sobre diseño instruccional, requerimientos técnicos para la creación de materiales, acceso a curso sobre formación en línea, etc.
FASE 2: CREACIÓN DEL CURSO			
2.1	UAD	Planificación del proceso de creación del curso	Definición de los plazos de entrega de los contenidos y posibles fechas de grabación de vídeos.
2.3	UAD	Recepción de materiales	Entrega de recursos a la UAD. Incluye la firma del documento de cesión de derechos y de reconocimiento de autoría de los materiales docentes.
2.4	UAD	Subida de materiales	Configuración de contenidos según los recursos recibidos.

FASE 3: VALIDACIÓN E IMPARTICIÓN DEL CURSO			
3.1	UAD	Generación del informe de validación técnica	En base a los plazos acordados por el equipo de coordinación del título y la UAD en función de la fecha de inicio del curso acordada con el CFC. Preceptivo y vinculante. El informe se remitirá al CFC.
3.2	UAD	Soporte técnico	Atención de necesidades de uso de las plataformas educativas institucionales.
3.3	CFC	Garantías de calidad	Valoración encuestas, memoria académica y liquidación económica.